

GUÍA DE ISORA**A N U N C I O****9809****8718**

Por el Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2014, se acordó someter el documento de Avance de la revisión parcial del Plan General de Ordenación de Guía de Isora para el desarrollo de actividades turísticas complementarias en el litoral, así como su informe de sostenibilidad, al trámite de participación pública por un período de dos meses, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios locales de mayor difusión, a los efectos de presentación, en su caso, de sugerencias y propuestas.

El documento podrá ser consultado por los interesados quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el referido periodo, en la Oficina Técnica Municipal sito en Guía de Isora, calle de Arriba, en horario de nueve a trece horas.

Contra el acuerdo no cabe recurso de clase alguna al constituir un acto administrativo de trámite inimpugnabile.

En Guía de Isora, a 28 de julio de 2014.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.

ICOD DE LOS VINOS

**Sección de Administración e
Inspección Tributaria y Rentas**

E D I C T O**9810****8160**

De conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifica a los interesados que mediante Decreto de la Concejala Delegada Genérica del Área de Personal, Economía, Hacienda y Régimen Jurídico e Interior de fecha 11 de julio de 2014 se ha aprobado la liquidación provisional del padrón fiscal de la Tasa por Suministro de Agua Potable de Abastecimiento Público correspondiente al tercer bimestre de 2014.

El pago de los recibos incluidos en dicho padrón fiscal podrá realizarse en la Oficina del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife situada en la Calle José Rodríguez Ramírez nº 7, bajo, de esta ciudad o en cualquier otra oficina de dicho organismo así como en las entidades bancarias concertadas.

El plazo de pago en periodo voluntario será desde el día 6 de agosto de 2014 al 6 de septiembre de 2014.

Finalizado el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acuerdo de aprobación de la liquidación provisional del padrón fiscal se podrá interponer recurso de reposición ante la Concejala Delegada de Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

En Icod de los Vinos, a 11 de julio de 2014.

La Secretaria accidental, María Nieves Díaz Peña.- V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Juan José Dorta Álvarez.

PUERTO DE LA CRUZ

**Área de Economía, Hacienda,
Patrimonio y Nuevas Tecnologías**

A N U N C I O**9811****8807**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3, 179.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público que el expediente de Modificación de Créditos nº 20/2014: Suplementos de Crédito, aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2014 por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.